



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 954 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 12 de Diciembre del 2016.

VISTO:

El documento S/N de fecha 22 de noviembre del 2016, con Registro N° 18219, presentado por la **"Asociación de Vivienda y Producción las Laderas del Achual"**, Distrito de Tarapoto Provincia de San Martín, Sra. Sarela PANDURO RENGIFO.

El informe N° 418-2016-SGECDRyPC/MPSM, del 02 de Diciembre del 2,016, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la **Asociación de Vivienda y Producción las Laderas del Achual**, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

**CONSIDERANDO:**

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 21 de mayo del 2,009, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11050507 y Título N°. 2016-01876274 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer oficialmente a la **"Asociación de Vivienda y Producción las Laderas del Achual"** Provincia y Departamento San Martin, Como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

**Artículo 2º.-** Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2016-2017 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	SARELA PANDURO RENGIFO	01112218
VICEPRESIDENTE	LUIS ANGULO PANDURO	00862418
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	TANER ALICE SALAZAR GOMEZ	45829646
SECRETARIO DE ECONOMIA	SEGUNDO ISUIZA ISUIZA	01109722
FISCAL	ALEX MONTES GARCIA	01139636
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	EMETERIO ANGEL GRANDEZ PEREZ	01096389
VOCAL	JERRY MUJRAYARI SABOYA	43887807



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**Artículo Tercero.**- RECONOCER, al Sra. Sarela PANDURO RENGIFO, como Representante Legal de la “Asociación de Vivienda y Producción las Laderas del Achual, Provincia y Departamento San Martín.

**Artículo Cuarto.**- Disponer la inscripción de “Asociación de Vivienda y Producción las Laderas del Achual”, Provincia y Departamento San Martín. En el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

**Artículo Quinto.**- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



WGJ/A-MPSM  
CVP/GDS-MPSM  
JRR/SGECDRyPC  
HGF/PPC—SGECDRyPC MPSM  
c.c.  
G.M  
G.D.S  
G.I.P.U.  
A. Jurídica  
O.C.I.  
S. General  
Interesados  
Archivo